## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MGP/DIHIDRONAV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS /SERVICIO PP

9002

 Ruc/código :
 20502995465
 Fecha de envío :
 23/04/2024

 Nambro o Bozón cocicl :
 OMMIANAVAL E LB L
 Hors do envío :
 16:56:03

Nombre o Razón social : OMMIANAVAL E.I.R.L. Hora de envío : 16:56:03

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

#### INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

contar con un taller no menor de 250 metros cuadrados que cumpla con la autorización para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de motores y otros equipos de ingeniería naval ACREDITACION:

Se acreditara con copia de documentos que sustentan la propiedad, la posecion , el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida

La acreditación del taller se podrá incorporar la licencia municipal vigente y certificado de defensa civil

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección confirma que en la elaboración de las Bases, se utiliza obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE, por tal motivo se consideró el requisito ¿Capacidad técnica y profesional¿, relacionada a la infraestructura estratégica, en la cual se debe consignar: i) solo la infraestructura clasificada como estratégica para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria y ii) cuya acreditación se efectuará con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, etc.

En atención a su consulta, se acredita la disponibilidad de la infraestructura solicitada la misma que debe cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, permaneciendo inalterable el requerimiento. Sin embargo podrán incorporar la licencia municipal y certificado de Defensa Civi

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**INCLUIR:** 

(pag. 32 Infraestructura Estratégica)

podrán incorporar la licencia municipal y certificado de Defensa Civil

Fecha de Impresión: 26/04/2024 03:14

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura: AS-SM-13-2024-MGP/DIHIDRONAV-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS /SERVICIO PP

0002

Ruc/código :20502995465Fecha de envío :23/04/2024Nombre o Razón social :OMMIANAVAL E.I.R.L.Hora de envío :17:03:34

Consulta: Nro. 2
Consulta/Observación:
FORMACION ACADEMICA:

DOS OPERARIOS DE MANTENIMIENTO

**REQUISITOS:** 

UN (1) TECNICO MECANICO DE MANTENIMIENTO O TECNICO DE MOTORES

UN (1) TECNICO ELECTRICISTA O TECNICO ELECTRONICO

ACREDITACION:

DIPLOMA EMITIDO POR UN INSTITUTO TECNOLOGICO

CONSULTA:

LA ACREDITACION PODRIA SER UN CERTIFICADO PROFESIONAL DE UN INSTITUTO TECNOLOGICO

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario, confirma que la acreditación estipulada en las bases esta referida al diploma y/o certificación de capacitación otorgada por una institución o centro de capacitación educativo, dicha capacitación evidenciará la capacitación concluida, por tanto, en concordancia con el principio de competencia, se ampliará la acreditación en la integración de bases.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCLUIR

(pag. 32 Formación académica)

o certificado de capacitación otorgada por una institución o centro de capacitación educativo

Fecha de Impresión:

26/04/2024 03:14

Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

AS-SM-13-2024-MGP/DIHIDRONAV-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS /SERVICIO PP

Fecha de envío : 20502995465 23/04/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : OMMIANAVAL E.I.R.L. 17:06:49 Hora de envío :

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: FORMACION ACADEMICA: DOS OPERARIOS DE MANTENIMIENTO **REQUISITOS:** UN TECNICO ELECTRICISTA CONSULTA:

PODRIA SER UN TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL

Página: 32 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario confirma, que ambas especialidades tienen los mismos conocimientos básicos para ejercer los trabajos requeridos en la presente convocatoria, por tanto en concordancia con el principio de competencia, se ampliará el requisito de la formación académica en la integración de bases.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCLUIR: (pag. 32 Formación académica

Requisitos

o técnico electricista industrial

Fecha de Impresión: 26/04/2024 03:14 Entidad convocante: MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MGP/DIHIDRONAV-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS /SERVICIO PP

9002

Ruc/código : 20512557474 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C Hora de envío : 23:49:20

# Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad; en las bases se ha considerado lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Instalación de máquinas principales en embarcaciones marinas, servicios de mantenimiento preventivo o integral de máquinas principales en embarcaciones marinas

Al respecto, el procedimiento corresponde al mantenimiento de grupos electrógenos y en múltiples pronunciamientos el tribunal de las contrataciones ha manifestado que un bien similar es aquel que se trate de la misma familia. Por su naturaleza o principio tecnológico Además ha manifestado que la experiencia es la práctica reiterada de una conducta en el tiempo, lo que otorga pericia, destreza o habilidad al postor en la ejecución de cierta actividad, por lo tanto, mediante la evaluación de la experiencia, se busca calificar la habitualidad comercial del postor

En tal sentido, al estar compuesto los grupos electrógenos por 2 componentes principales; se solicita al Comité considerar como similares: el mantenimiento de motores diésel o gasolineros y/o motores eléctricos o grupos electrógenos en general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario indica que, de acuerdo a los conceptos referentes a la experiencia laboral, se menciona que el postor debe haber laborado en mantenimientos de motores marinos lo cual es una base importante para realizar los trabajos, por lo tanto en concordancia a la petición solicitada el comité aprueba que existe la similitud en grupos electrógenos y motores marinos, debido a ello se ampliara como similares a todo equipo solo si pertenece al ámbito de la ingeniería naval.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INCLUIR;

(pag. 33 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

y/o mantenimiento y reparaciones de maquinarias o equipos de ingeniería naval